



DECRETO ALCALDICIO N° 1279 /

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 22.01.2019, se autorizó Contratación Servicio de Kinesiólogos Centros Comunitario de Rehabilitación, cuyos contratos rigen desde el 18 de enero al 31 de diciembre del 2019.

El Memo N° 683 de fecha 25.04.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término de contrato del SR. JULIO OLGUIN CARREÑO, Cédula de Identidad [REDACTED] a contar del 18 de abril del 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **PONESE TERMINO ANTICIPADO** a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el SR. JULIO OLGUIN CARREÑO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en razón de Cláusula SEPTIMA letra c) Mutuo acuerdo de las partes, a contar del 18 de Abril del 2019.

CANCELESE por los días trabajados la suma total de \$298.639 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo